

lin Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963 de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Calcerán Alsina, Antonio; Lauria, 43, Barcelona.
Vamo, S. A., Nuestra Señora Montserrat, 4, Centellas (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17099 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 19 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 15 de marzo de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 19 de mayo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de junio), prorrogada por Orden de 14 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Amich-Mas, S. A., Floridablanca, 123, Mataró (Barcelona).
Especialidades de Punto la Hilandera, S. A., Angel Guimerá, 128, Cardedeu (Barcelona).
Roger Amat, Joaquín María; Bailén, 25, Barcelona.
Textil Vitoria, Generalísimo Franco, 11, Vitoria.
Industrial Mataró-Gerona, S. A., Jorge Juan, 5, Mataró (Barcelona).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17100 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican, para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963 de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 18 de abril de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 7 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 15), para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Antonio Roy Pons, S. A., calle Pizarro, 22, Mataró (Barcelona).
Cantarell Codina, José, calle General Sanjurjo, 2, Manresa (Barcelona).
Cooperativa Industrial Textil Ballvé, avenida José Antonio, 645, Barcelona.
Debant, Juan; Riera, 6 y 8, Rubí (Barcelona).
Hija de Antonio Soler, S. A., calle San José, 11, Arénys de Munt (Barcelona).
Hilados Villagarza, S. L., calle Tossal y Molina, 72, Alcoy.
Levy, Israel, José; Aragón, 188, Barcelona.
Monar Textil, S. A., Rocafort, 86, Barcelona.
Porta Bañeres; Andrés, calle Camplionch, 10 y 12, Mataró (Barcelona).
Sáez Merinó, S. A., Angel Guimerá, 70, Valencia.

Salvador Salvador, S. A., calle Alpujarras, 98, Ajciria (Valencia).

Santa Eulalia, S. A., paseo de Gracia, 60, Barcelona.
Textil Lasagabaster, S. A., calle Ortuibar, sin número, Vergara (Guzpuzcoa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

17101 *ORDEN de 2 de agosto de 1974 por la que se prorroga el periodo de vigencia de la concesión de régimen de reposición concedido a las firmas que se indican para la importación de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, al amparo del prototipo creado por Decreto 1310/1963, de 1 de junio.*

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias formuladas por diferentes firmas, en solicitud de que les sea prorrogada la vigencia de la concesión de régimen de reposición con franquicia arancelaria que les fué otorgado por Orden de 1 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio, conformándose a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto prorrogar por cinco años más, a partir del día 25 de julio de 1974, el régimen de reposición con franquicia arancelaria concedido por Orden de 18 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 25) para importaciones de algodón floca por exportaciones de manufacturas de algodón, previamente realizadas, al amparo del Decreto prototipo 1310/1963, de 1 de junio, a las siguientes firmas:

Antonio Estruch, S. A., Gerona, 26, Barcelona.
Creaciones Infantiles Prácticas, S. A., Aragón, 517, Barcelona.
Géneros de Punto Nerva, S. A., Valencia, 488-490, Barcelona.
Hijos de José Ferrer, S. A., Bailén, 5, Barcelona.
Nautex, S. A., avenida Sarriá, 152, Barcelona.
Pablo Domenech, S. A., Arzobispo Domenech, 9, Alcoy.
Selecciones Mercaderes, Ravella, 20, Barcelona.
Textil Ameia, S. L., Sanz de Bremond, 23, Castellón.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1974.—P. D., el Subsecretario de Comercio, Alvaro Rengifo Calderón.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

17102 *ORDEN de 28 de junio de 1974 por la que se dispone se cumpla en sus propios terminos la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Las Palmas en recurso contencioso-administrativo seguido entre doña Juana Rodríguez Torres y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, número 143/1973, seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas entre doña Juana Rodríguez Torres, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 26 de septiembre de 1973, sobre multa de 7.000 pesetas, como propietaria del «Hotel Ballesten», por supuesta infracción en materia de precios, ha recaído sentencia en 28 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo deducido a nombre de doña Juana Rodríguez Torres, propietaria del «Hotel Ballesten», y en su representación don Miguel Martín Fernández, debemos declarar y declaramos no estar ajustada al ordenamiento jurídico la Resolución de la Subsecretaría del Trabajo de veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y tres, a que se contrae la litis, la que por consiguiente anulamos, sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Debe tenerse en cuenta la rectificación efectuada, en 22 de junio de 1974, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Las Palmas:

«Por error mecanográfico, en el primer resultando y en el fallo se expone equivocadamente de la Resolución de 26 de septiembre de 1973 de la Subsecretaría de Trabajo», debiendo